



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación
gradual de los servidores públicos al
centro de trabajo del FIDEICOMISO
BALNEARIO AGUA HEDIONDA”

[Handwritten signature]
D. General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO	10
PRINCIPIOS RECTORES	11
INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA	12
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	
a. Promoción de la salud	13
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	19
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	23
RÚBRICAS	25



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFRIRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos para garantizar el derecho humano a la salud en el Estado de Morelos deben continuar, de manera que, además de la suspensión de labores en los sectores público, social, privado y del resguardo domiciliario decretados, se busca precisar algunos aspectos que al interior del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda puedan coadyuvar a la implementación de las acciones y medidas extraordinarias determinadas por las autoridades sanitarias competentes, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19, salvaguardando la integridad y protección tanto del Personal del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, como de la Sociedad en general, promoviendo al efecto el uso de tecnologías y medios electrónicos para la continuidad de trámites y servicios en aquellas áreas cuyo funcionamiento resulte indispensable para atender la pandemia.

A través del uso de medios electrónicos, en este Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, se ha dado continuidad a las actividades mediante el Programa TRABAJO EN CASA, que ha tenido mucho éxito, con lo que se busca continuar con las actividades propias; y también se instalaron dos guardias por semana para dar mantenimiento a toda la infraestructura del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Por lo anterior, es prioritario proteger el tema de la salud, buscando reducir los riesgos y salvaguardar a todas las personas que por una u otra razón tengan la necesidad de acudir a las instalaciones del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, motivo por el cual, se realizó el cierre de las instalaciones del Balneario Agua Hedionda a los visitantes a partir del 24 de marzo del presente año, nuestro personal



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

ha sido capacitado para desarrollar las actividades administrativas y operativas en cuanto a las medidas preventivas y cuidados que se deben tener en el regreso a las actividades bajo la "nueva normalidad", así como coñtar con todos los insumos y equipo necesario de prevención para mitigar y controlar los riesgos de contagio, los cuales son cubrebocas, gel antibacterial en base alcohol al 70%, tapetes sanitizantes, caretas de acetato, guardando la sana distancia de 1.5 mts, lavado de manos continuamente, desinfectando el equipo y material que el utilizar para sus labores diarias etc.; para ello, estamos revisando y adaptando nuestras áreas para que nuestros visitantes se sientan seguros para que a medida que el confinamiento se va terminando en diversas regiones y con los protocolos de seguridad sanitaria, tenemos un plan de acción que nos permita reincorporar de manera paulatina y adecuada a los servidores públicos con base a sus funciones, comenzando por el personal de las áreas esenciales, hasta llegar a incorporar a la plantilla total.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRIPCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MARCO JURÍDICO

1. **CONSTITUCIÓN FEDERAL:**
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN ESTATAL**
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**

3.1. **Leyes:**

3.1.1.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

3.1.1.3. Ley Federal del Trabajo

3.1.1.4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo

3.1.1.5. Ley General de Responsabilidades Administrativas

3.1.1.6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.1.1.7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

3.1.1.8. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.1.1.9. Ley de Planeación

3.1.1.10. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del

Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Ley General de Turismo

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Protección Civil

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General de Archivos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

3.1.2. **Estatales:**

3.1.2.1. Ley de Turismo del Estado de Morelos

Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos

Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos

Ley General de Bienes del Estado de Morelos

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

Ley Estatal de Planeación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

3.1.2.10. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

3.1.2.11.

3.1.2.12.

Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANTRHÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 3.1.2.13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
- 3.1.2.14. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios
- 3.1.2.15. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
- 3.1.2.16. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
- 3.1.2.17. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
- 3.1.2.18. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
- 3.1.2.19. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
- 3.1.2.20. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- 3.1.2.21. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- 3.1.2.22. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
- 3.2. Códigos:
 - 3.2.1. Federales:
 - 3.2.1.1. Código Civil Federal
 - 3.2.1.2. Código Fiscal de la Federación
 - 3.2.1.3. Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 3.2.1.4. Código de Comercio
 - 3.2.2. Estatales:
 - 3.2.2.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.2.2.3. El Código de Ética y Reglas de Integridad a las que deben sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal
 - 3.2.2.4. Código Penal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.5. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 4. PLANES:
 - 4.1. Federares:
 - 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - 4.2. Estatales:
 - 4.2.1.1. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:

- 5.1. Federales:
 - 5.1.1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- 5.1.2. Estatales:
 - 5.1.2.1. Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos
 - 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
 - 5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
 - 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el Poder Ejecutivo del Estado
 - 5.1.2.6. Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil
 - 5.1.2.7. Reglamento para el Funcionamiento del Cine Teatro Morelos
- 5.2. Decretos:
 - 5.2.1. Federales:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRIPCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 5.2.1.1. Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 27/03/2020

Estatales:

- 5.2.2. Decreto que establece las disposiciones de austeridad de gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos

- 5.2.2.2. Decreto por el que se Emite el Programa Estatal de Administración Pública

Acuerdos:

Federales:

- 5.3.1. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA). DOF: 24/03/2020

- 5.3.1.2. Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF: 30/03/2020

- 5.3.1.3. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. DOF: 31/03/2020

- 5.3.1.4. Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria. DOF: 17/04/2020

- 5.3.1.5. Acuerdo por el que se modifica el similiar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020. DOF: 21/04/2020

- 5.3.1.6. Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE). DOF: 14/05/2020

- 5.3.1.7. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020. DOF: 15/05/2020

Estatales:

- 5.3.2. Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la administración pública paraestatal del Estado de Morelos
- 5.3.2.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
- 5.3.2.2. Acuerdo que establece los formatos que deberán ser empleados en el proceso administrativo de entrega-recepción, por lo que se refiere a la administración pública estatal y a los gobiernos municipales del estado de Morelos
- 5.3.2.3. Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad y austeridad se deberán observar para el uso de vehículos para el desarrollo de las actividades oficiales de los servidores públicos de mando superior de la administración pública estatal por el que
- 5.3.2.4.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRHÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- se establecen medidas de austeridad en gastos específicos para la administración pública estatal
- 5.3.2.5. Acuerdo mediante el cual se establecen las medidas adicionales de austeridad que permitan el ahorro de recursos relativos a la asignación, uso y gasto relacionado con el parque vehicular del poder ejecutivo estatal
- 5.3.2.6. Acuerdo por el que se establecen medidas de austeridad en gastos específicos para la administración pública estatal
- 5.3.2.7. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de Sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la administración pública del estado de Morelos
- 5.3.2.8. Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Cultura
- 5.3.2.9. Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020
- 5.3.2.10. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020
- 5.3.2.11. Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020
- 5.3.2.12. Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020
- 5.3.2.13. Acuerdo por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19. PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020
- Programas:**
- Federales:**
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
 - Programa Sectorial de Turismo 2019-2024
 - Programa Sectorial de Cultura 2019-2024
- Estatales:**
- Programa Estatal de Protección Civil
 - Programa Sectorial de Turismo y Cultura 2019-2024
 - Programa Sectorial de Transparencia y Rendición de Cuentas
- 5.4.1.2. 5.4.1.3. 5.4.1.4. 5.4.1.5. 5.4.1.6. 5.4.1.7. 5.4.1.8. 5.4.1.9. 5.4.1.10. 5.4.1.11. 5.4.1.12. 5.4.1.13. 5.4.1.14. 5.4.1.15. 5.4.1.16. 5.4.1.17. 5.4.1.18. 5.4.1.19. 5.4.1.20. 5.4.1.21. 5.4.1.22. 5.4.1.23. 5.4.1.24. 5.4.1.25. 5.4.1.26. 5.4.1.27. 5.4.1.28. 5.4.1.29. 5.4.1.30. 5.4.1.31. 5.4.1.32. 5.4.1.33. 5.4.1.34. 5.4.1.35. 5.4.1.36. 5.4.1.37. 5.4.1.38. 5.4.1.39. 5.4.1.40. 5.4.1.41. 5.4.1.42. 5.4.1.43. 5.4.1.44. 5.4.1.45. 5.4.1.46. 5.4.1.47. 5.4.1.48. 5.4.1.49. 5.4.1.50. 5.4.1.51. 5.4.1.52. 5.4.1.53. 5.4.1.54. 5.4.1.55. 5.4.1.56. 5.4.1.57. 5.4.1.58. 5.4.1.59. 5.4.1.60. 5.4.1.61. 5.4.1.62. 5.4.1.63. 5.4.1.64. 5.4.1.65. 5.4.1.66. 5.4.1.67. 5.4.1.68. 5.4.1.69. 5.4.1.70. 5.4.1.71. 5.4.1.72. 5.4.1.73. 5.4.1.74. 5.4.1.75. 5.4.1.76. 5.4.1.77. 5.4.1.78. 5.4.1.79. 5.4.1.80. 5.4.1.81. 5.4.1.82. 5.4.1.83. 5.4.1.84. 5.4.1.85. 5.4.1.86. 5.4.1.87. 5.4.1.88. 5.4.1.89. 5.4.1.90. 5.4.1.91. 5.4.1.92. 5.4.1.93. 5.4.1.94. 5.4.1.95. 5.4.1.96. 5.4.1.97. 5.4.1.98. 5.4.1.99. 5.4.1.100.

6. LINEAMIENTOS:
6.1. Federales:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANEXIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 6.1.1. Lineamiento de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria
- 6.2. **Estatales:**
- 6.2.1. Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
- 6.2.2. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
- 6.2.3. Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos
- 6.2.4. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

GUÍAS/CATÁLOGOS:

- 7. **Guías:**
- 7.1. **Estatales:**
- 7.1.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos

OTROS:

- 8. **Estatales:**
- 8.1. Tabulador de Cuotas de recuperación de la Secretaría de Turismo y Cultura

OBJETIVO

La estrategia planeada por el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda para el regreso a labores en la Nueva Normalidad y la reapertura de espacios cerrados y con actividades para el público que garanticen el ejercicio de los derechos sociales, recreación y esparcimiento, busca dar certidumbre y claridad en el proceso, al mismo tiempo de garantizar condiciones de salud y protección para trabajadores y para el público que asiste al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Las acciones de reapertura están pensadas para llevarse a cabo de manera escalonada, gradual, enfatizando las medidas de sanidad y en apego al sistema de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRON DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

semáforos que estableció la autoridad federal, además de las indicaciones que indique el sector salud del estado de Morelos.

Cada uno de los recintos y espacios del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda tiene sus particularidades, por esta razón se presenta este protocolo específico para el reinicio de actividades en cada uno, en todos los casos se contemplan las medidas de sana distancia, lavado manos, uso de gel antibacterial, uso de cubrebocas, limpieza continua, sanitización de los espacios, en los accesos principales del balneario se pusieron tapetes sanitizantes, se encmarcó en taquilla y entrada principal marcas a 1.5 mts para cuidar la sana distancia, colocamos información para el correcto lavado de manos en baños y regaderas e iniciaremos con la mitad de los trabajadores para salvaguardar su salud ya que con la "Nueva Normalidad" será una de nuestras prioridades.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1. Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2. Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3. Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4. Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITO DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO BALNERIO AGUA HEDIONDA

El Fideicomiso Balneario Agua Hedionda está integrada por 42 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección General, que consta de 1 trabajador activo;
- II. Dirección Administrativa, que consta de 1 trabajador activo;
- III. Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad, que consta de 1 trabajador activo;
- IV. Jefatura de Recursos Humanos y Materiales, que consta de 1 trabajador activo.
- V. Jefatura de Servicios y Operaciones, que consta de 2 trabajadores activos.
- VI. Auditor, que consta de 1 trabajador activo.
- VII. Taquilla, que consta de 1 trabajador activo.
- VIII. Técnico en Pintura, de 1 trabajador activo.
- IX. Técnico en Herrería, de 1 trabajador activo.
- X. Chofer, que consta de 1 trabajador activo.
- XI. Guardavidas que consta de 3 trabajadores activos.
- XII. Enfermería, que consta de 1 trabajador activo.
- XIII. Ayudantes en General que consta de 27 trabajadores activos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ABRIRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud. - Implica la difusión al interior del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria Federal y Estatal.

- b. Seguridad e higiene. - Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien pedir a cada trabajador que al entrar a laborar cuente con su propio equipo de protección personal como cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRON DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

superior e inferior de ojos. Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida.

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo. - implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda a una persona revisando la temperatura a todos los trabajadores y visitantes; y todo trabajador y/o visitante que tenga una temperatura de 38° o más debe ser regresado para que se ponga en resguardo y salvaguardar la salud en el interior del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. También contamos en taquilla y entrada principal gel antibacterial al 70%, tapete sanitizante con cloro al 10%, y cloro al 10% para mantener limpias todas las áreas. Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.
- En caso de detectar a un trabajador o visitante con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se regresará para que acuda a una valoración médica.



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANTRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

2018-2024

- Todas las personas que ingresen al Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, deberán portar cubrebocas y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio al 10% y mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de todas las áreas.
- Proveer de productos sanitarios de limpieza cloro, desinfectante jabón, rollo etc.
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Asignar a cada trabajador las herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRHÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso del elevador queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada área deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRHÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

Visitas al Balneario a Albergas Generales y Albergas VIP.

- I. Contar con el Gel Antibacterial e invitar al visitante que lo use, en el área de taquillas y el ingreso principal
- II. Delimitar el área de taquillas con las marcas de 1.5 metros en la formación de espera de pago y entrada principal.
- III. Tomar la temperatura en la entrada principal a los visitantes antes de ingresar al Balneario con un termómetro infrarrojo corporal, restringiendo el acceso a personas con temperatura de 38° o más.
- IV. Reforzar la limpieza y sanitización en los baños y regaderas todas las áreas, contaran con gel antibacterial y jabón.
- V. Contar con información en baños y regaderas de un correcto lavado de manos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- VI. En palapas y áreas de descanso establecer poco mobiliario para evitar aglomeraciones de visitantes.
 - VII. Todos los trabajadores deberán utilizar cubreboca en su turno bien rasurado: bigato, barba, corte de pelo y sin joyas.
 - VIII. En el área de juegos delimitar el espacio de espera a cada turno, con una separación de 1.5 metros
 - IX. Distanciar las mesas en todas las áreas a 1.5 metros.
 - X. Instalar señalamientos indicando las normas sanitarias en cada área.
 - XI. Las áreas de alimentos reducir el número de mesas y mantener una sana distancia de 1.5 metros, contar con gel antibacterial e invitar al cliente que lo use.
 - XII. Todos los trabajadores de negocios de alimentos deberán traer cofia, cubrebocas y guantes limpios y contar con gel antibacterial.
 - XIII. Vigilar constantemente las albercas que cumplan con el nivel de cloración con los parámetros que marca la NOM-245-SSA1-2010
 - XIV. Se iniciarán las labores con la mitad de trabajadores sindicalizados.
- d. Uso de equipo de protección. - Todos los trabajadores deberán portar cubrebocas.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRHÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los trabajadores serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los trabajadores y visitantes durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia (Jefe de Servicios y Operaciones) y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



MORELOS
2018 - 2024

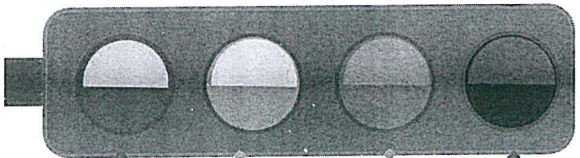
MORELOS
AMÉRICA DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección Irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección Irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Se permiten todas las actividades laborales, con protección Irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.



◆ Nivel Máximo

◆ Nivel Alto

◆ Nivel Medio

◆ Nivel Bajo

NIVEL MÁXIMO. - Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que este FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, iniciando el paro temporal y empezamos hacer uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia, realizando 2 guardias por semana de 7 personas, para realizar limpieza del balneario, el personal que vulnerable se excluye de realizar guardias (Mandando a sus casas para salvaguardar la integridad de su salud).

NIVEL ALTO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRON DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

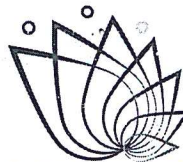
Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Dirección General	Dirección General	9:00 - 15:00hrs	1
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	9:00-15:00hrs	1
Jefatura de Servicios y Operaciones	Jefatura de Servicios y Operaciones	7:00- 14:00hrs	2
Jefatura de Recursos Humanos y Materiales	Jefatura de Recursos Humanos y Financieros	9:00-15:00hrs	1
Auditor	Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	8:00-16:00	1
Taquillera	Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	8:00-16:00	1

NIVEL MEDIO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Dirección General	Dirección General	9:00 - 17:00hrs	1



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	9:00-17:00hrs	1
Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	8:00-16:00hrs	1
Jefatura de Servicios y Operaciones	Jefatura de Servicios y Operaciones	6:15- 14:15hrs 11:00-19:00 hrs	2
Jefatura de Recursos Humanos y Materiales	Jefatura de Recursos Humanos y Materiales	8:00-16:00hrs	1
Auditor	Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	9:00-17:00	1
Taquillera	Jefatura de Recursos Financieros y Contabilidad	7:00-15:00	1
Técnico en Pintura	Jefatura de Servicios y Operaciones	7:15- 14:15hrs	1
Técnico en Herrería	Jefatura de Servicios y Operaciones	11:00- 19:00hrs	1
Chofer	Dirección General	7:00- 15:00hrs	1
Ayudantes en General	Jefatura de Servicios y Operaciones	6:15- 14:15hrs 11:00-19:00 hrs	27



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Enfermería	Jefatura de Servicios Operaciones	de y	9:00-17:00hrs	1
Guardavidas	Jefatura de Servicios Operaciones	de y	7:00-15:00hrs 11:00-19:00 hrs	3

NIVEL BAJO. - (Únicamente aplica para servicios con espacios públicos: culturales, sociales, educativos) Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario
Apertura del Balneario en General	-----	8:00 - 16:00hrs

Apertura del Albercas VIP ----- 10:00-16:00hrs



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del: **Director General**, quien será el **Director Administrativo** quien se apoyará con los **2 Jefes de Servicios y Operaciones** del FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA, para la efectiva realización de sus funciones como responsables.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

Ing. Marcelino Espinoza Gómez
Director General

C.P. Marco Jazel Lino Ramírez.
Director Administrativo

Ing. Víctor Hugo Ortiz Lara
Jefe de Servicio y Operaciones